

BENNY AGOSTO, JR, P.C.\*  
MUHAMMAD S. AZIZ, P.C.\*  
BRANT J. STOGNER, P.C.\*

FRANK T. ABRAHAM  
(1924-2004)

W. W. WATKINS  
(1920-1987)

NICK C. NICHOLS, P.C.  
(RETIRED PARTNER)

\*BOARD CERTIFIED: PERSONAL INJURY TRIAL LAW  
TEXAS BOARD OF LEGAL SPECIALIZATION

\*SENIOR ASSOCIATE

\*\*OF COUNSEL

LAW OFFICES

**ABRAHAM, WATKINS, NICHOLS,  
AGOSTO, AZIZ & STOGNER**

800 COMMERCE STREET  
HOUSTON, TEXAS 77002-1776

(713) 222-7211

FAX (713) 225-0827

1-800-870-9584

[WWW.ABRAHAMWATKINS.COM](http://WWW.ABRAHAMWATKINS.COM)

MICHELLE A. RICE \*  
IMRANA MANZANARES, R.N., J.D.  
JONATHAN D. SNEED  
JENNIFER O'BRIEN STOGNER\*\*  
ANGELINA WIKE  
LENA B. LAURENZO  
KARL P. LONG  
CHRISTOPHER D. MAHFOUZ  
EDWARD A. FESTERYGA  
BEN AGOSTO III  
NANCY FLORES  
DAVID J. BALUK  
JONATHAN TAYLOR PACE  
SOROUSH MONTAZARI  
SPENCER T. SPED  
BARNEY P. DILL  
WILLIAM N. FARMER  
WADY S. RAHBANI-CHAVEZ  
ALICIA K. PATTERSON

MORGAN MILLS  
RAMSEY AL-AZEM

6 de marzo 2023

**RE: *Intercontinental Terminals Company Litigation y NSK Litigation – Actualización***

**\*\*\**IMPORTANTE*\*\*\***

***SOLICITUD DE FIRMA EN CURSO***  
***AVISO DE PRÓXIMO ESTATUTO DE LIMITACIONES***

***Nueva estatua de limitaciones: 24 de marzo de 2023***

***Nueva fecha límite para devolver la página de firma: 1 a 17 de marzo de 2023***

Estimados clientes,

Espero que esta carta te encuentre bien a ti y a tu familia. Le escribimos para actualizarle sobre el estado de algunos asuntos muy importantes relacionados con sus reclamaciones derivadas del litigio en curso de Intercontinental Terminals Company y NSK al 6 de marzo de 2023.

Continuamos las negociaciones de acuerdo y actualmente estamos programados para asistir a la próxima conferencia de mediación el 29 de marzo de 2023. A medida que trabajamos diligentemente para avanzar en el proceso de negociación del acuerdo y en caso de que podamos obtener una oferta de acuerdo favorable, **necesitaremos su permiso expreso para negociar su caso "en conjunto"**. Puede proporcionar este permiso firmando y devolviendo la página de firma adjunta.

***A. ¿Qué es la página de firma?***

La página de firma adjunta le pide que revise y proporcione permiso por escrito para permitir que mi bufete de abogados negocie su reclamo, junto con todos los demás reclamos que representamos derivados del incendio de ITC que ocurrió en marzo de 2019. Esto también se conoce como negociaciones de acuerdos agregados. Si firma y **devuelve**

**la página de firma antes de la fecha límite, su caso continuará siendo cobrado según el acuerdo de peaje original, y continuaremos los esfuerzos para resolver su caso a través de conferencias continuas de mediación y acuerdo.**

Las negociaciones de acuerdo agregadas significan que tenemos la intención de negociar los términos del acuerdo para todo nuestro expediente de ITC juntos, en lugar de caso por caso. Las negociaciones agregadas de acuerdos son bastante comunes en casos relacionados con el número de reclamaciones, como las que se han presentado por el incidente del incendio de la ITC. Específicamente, las negociaciones y ofertas de acuerdos agregados generalmente permiten un proceso de negociación más eficiente y rápido, en lugar de tener que negociar cada caso individual uno a la vez. Si no da su consentimiento para el proceso de liquidación agregada, tenga en cuenta que las negociaciones de liquidación para su caso podrían llevar más tiempo que aquellos clientes que han aceptado el proceso de liquidación agregada, ya que ITC y NSK han expresado interés en priorizar la negociación y resolución de casos agrupados, en lugar de un proceso de evaluación único.

Para lograr este objetivo y de acuerdo con las discusiones de acuerdo que han tenido lugar hasta ahora entre ITC, NSK y los otros abogados colíderes que representan a otros demandantes en este asunto, **estamos evaluando negociaciones de acuerdo agregadas basadas en un sistema de niveles que evalúa el valor del caso individual dependiendo de varios factores.** Estos factores incluyen, entre otros, la ubicación y la duración de la exposición, el alcance del tratamiento médico, la hospitalización, el número de visitas al médico, las facturas médicas, el tiempo perdido en el trabajo, su edad y cualquier condición preexistente que pueda haber tenido antes del incendio.

Con ese fin, creemos firmemente que es necesario negociar su reclamo en conjunto con los reclamos de nuestros otros clientes, y le aconsejamos que esta es la misma manera que otros abogados de los demandantes colíderes están abordando las negociaciones de acuerdo en sus casos. Si está de acuerdo con este enfoque, su caso se agrupará con otros casos similares según el sistema de niveles descrito en este documento e intentaremos resolver el suyo y otros casos de una vez, en lugar de individualmente, o uno a la vez.

También queremos que tenga expectativas razonables. Al igual que con cualquier proceso de negociación de acuerdo, es muy posible que no podamos resolver su reclamo y nos veamos obligados a juicio, también estamos preparados para esa opción. Nuestro trabajo es asegurarnos de que reciba una compensación justa y razonable por los daños que podemos probar legal y legítimamente.

***B. ¿Tienes que firmar y devolver la página de firma?***

**No. Usted es libre de aceptar o rechazar este enfoque de negociación, pero le recomendamos encarecidamente que lo acepte.** No tiene ninguna obligación de firmar

la página de firma adjunta. Si elige no firmar y devolver la página de firma, por cualquier motivo, TENGA EN CUENTA: SU RECLAMO YA NO SE COBRARÁ de acuerdo con el acuerdo de peaje vigente y se presentará como una demanda en el litigio consolidado ante el Tribunal Federal de Distrito para la División Sur de Texas.

***C. ¿Qué sucede si no firma y devuelve la página de firma antes de la fecha límite?***

Si no firma y devuelve la página de firma antes de la fecha límite, por cualquier motivo, su reclamo ya no se cobrará y debe presentarse como una demanda antes del 24 de marzo de 2023. ESO SIGNIFICA QUE EL **ESTATUTO DE LIMITACIONES SE EJECUTARÁ EN SU CASO ANTES DEL 24 DE MARZO DE 2023** SI NO DEVUELVE LA PÁGINA DE FIRMA ANTES DE LA FECHA LÍMITE INDICADA EN ESTA CARTA.

Si no devuelve una página de firma y se presenta su caso, tendrá la **obligación de completar la Hoja de datos del demandante de formato largo y devolverla a nuestra oficina en o antes del 23 de junio de 2023**, para que nuestro equipo pueda garantizar que la hoja informativa se revise adecuadamente antes de que se entregue a los abogados defensores en este caso. Se requiere completar y devolver la hoja informativa de formato largo para todos los demandantes cuyos casos se presentan en el litigio consolidado, independientemente de los reclamos o firmas que representan esos reclamos. **Si no completa y devuelve oportunamente la hoja informativa larga, eventualmente el Tribunal desestimaré su caso.** Si no completa y oportunamente y devuelve la hoja informativa, su caso será desestimado por el Tribunal, y no tendrá la oportunidad de volver a presentar su caso y probablemente perderá cualquier capacidad de obtener una recuperación monetaria por cualquier reclamo que pueda haber tenido como resultado del incendio de ITC que comenzó el 17 de marzo. 2019.

***D. Qué haremos para garantizar que todos tengan la oportunidad de revisar, firmar y devolver la página de firma.***

Como parte de nuestro compromiso de proporcionar la mejor representación posible para sus reclamos, nuestra esperanza es obtener tantas páginas de firmas como sea posible, para que podamos continuar los esfuerzos significativos para negociar y resolver los reclamos representados por nuestra firma. Al maximizar el número de casos que pueden permanecer en el acuerdo de peaje, podemos agilizar estos esfuerzos y posicionar su caso y todos los demás que se cobran de la mejor manera posible para la resolución.

Con este fin, nuestra firma enviará mensajes de texto y recordatorios por correo electrónico de la página de firma y la nueva fecha límite para cada cliente que haya proporcionado a nuestro bufete de abogados una dirección de correo electrónico válida

y/o número de teléfono celular. Además, nuestra firma ha enviado y continuará enviando cartas escritas por correo de los Estados Unidos a aquellos clientes que no proporcionaron a nuestra oficina una dirección de correo electrónico o un número de teléfono celular. Estos mensajes solo se limitarán a aquellos clientes que creemos que no han enviado en la página de firma completada.

Además, si tiene alguna pregunta sobre la página de firma o el permiso que le pedimos para obtener, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina y uno de los miembros de nuestro equipo estará encantado de ayudarlo y responder cualquier pregunta que pueda tener. Los abogados que trabajan en su caso también están aquí para hablar personalmente con usted si necesita más ayuda.

***E. Qué debe hacer si continúa recibiendo mensajes de recordatorio con respecto a la página de firma.***

Si continúa recibiendo mensajes de recordatorio, es porque no hemos recibido una página de firma de usted o porque hay un aspecto de la página de firma que devolvió que está incompleto o deficiente. Esto podría ser que no haya firmado sus reclamos o puede haber otros reclamos de miembros de su hogar (por ejemplo, niños, adultos discapacitados, familiares fallecidos anteriormente) que también requieran su firma. Como recordatorio, si usted representa reclamos para niños menores de dieciocho (18) años, un adulto discapacitado para el cual tiene un poder notarial, o representa reclamos para alguien que falleció desde el incendio de ITC, **también necesitaremos su firma para que esos reclamos permanezcan en el acuerdo de peaje actualmente vigente.**

Si firmó y devolvió la página de firma, pero continúa recibiendo nuestros mensajes de recordatorio, **llame, envíe un mensaje de texto o envíe un correo electrónico a nuestra oficina lo antes posible para asegurarse de que se hayan obtenido todas las firmas para usted y las reclamaciones de su hogar derivadas del incendio de ITC.**

***F. ¿Cuál es la fecha límite para firmar y devolver la página de firma?***

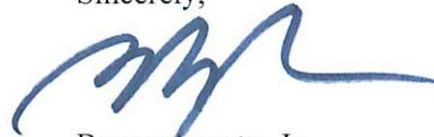
Para garantizar el tiempo suficiente para recibir, revisar y devolver las páginas de firma a los abogados que representan a ITC, le pedimos que firme y devuelva la página de firma para su reclamo y cualquier otro reclamo que pueda representar antes del cierre de operaciones el **viernes 17 de marzo de 2023**. Cualquier página de firma para reclamos que estén firmados y devueltos antes de esta fecha límite permanecerá en el acuerdo de peaje original y no se necesitará ninguna otra acción relacionada con la página de firma de su parte en ese momento.

Si por alguna razón no proporciona la página de firma antes de esta fecha límite y aún desea que su caso sea cancelado, envíenos su página de firma lo antes posible y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para asegurarnos de que su caso permanezca

peaje bajo el acuerdo de peaje actual. Si no podemos obtener un acuerdo para que su caso sea cancelado, presentaremos su reclamo como una demanda en el litigio consolidado presentado ante el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito Sur de Texas.

Como siempre, si su dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico cambia, proporciónenos su información de contacto actualizada para que podamos mantenerlo informado sobre su caso. Si tiene alguna pregunta o desea discutir sus reclamos específicos con más detalle, no dude en llamar, enviar un mensaje de texto o enviar un correo electrónico a mi asistente legal, **Jennifer Hill (numero directo: 713-226-5108)**, con cualquier pregunta o inquietud que pueda tener. También puede enviar un correo electrónico a nuestra firma a [itclawsuit@awtxlaw.com](mailto:itclawsuit@awtxlaw.com).

Sincerely,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'BAJ', with a long horizontal flourish extending to the right.

Benny Agosto, Jr.

BAJ/JDS

Inc. Página de firma

CC: Abogados referentes

